

## SUPLEMENTO DE RENOVACION Nº POLIZA PI-00598421NC (PERIODO DE SEGURO 2021/2022)

### COLEGIO OFICIAL Y ASOCIACIÓN DE INGENIEROS TÉCNICOS AERONÁUTICOS

CIF Nº: Q2872006H

Por el presente suplemento, se hace constar que, con fecha 01 de diciembre de 2021 y hasta vencimiento, se acuerdan las siguientes modificaciones:

#### APARTADO 1: TOMADOR DEL SEGURO

### COLEGIO OFICIAL Y ASOCIACIÓN DE INGENIEROS TÉCNICOS AERONÁUTICOS

Domicilio: C/ Hortaleza, 61.  
28004 Madrid

C.I.F.: Q 2872006 H

#### APARTADO 2: ASEGURADO

Los miembros del Colegio de Ingenieros TOMADOR DEL SEGURO, cumpliendo los requisitos establecidos en la definición de ASEGURADO contenida en el Apartado 1 de las Condiciones Especiales de la PÓLIZA.

Así mismo también tendrán la consideración e Asegurados, los Colegiados Inactivos, siempre que la PÓLIZA se mantenga en vigor.

#### APARTADO 3: ACTIVIDAD

Actividad de Ingeniero Técnico Aeronáutico, incluyendo la redacción de proyectos, direcciones técnicas, agronavegabilidad, Prevención de riesgos laborales, asesoría en calidad,

**siempre y cuando éstas hayan sido visadas por el Colegio**, estando el ASEGURADO legalmente habilitado para su ejercicio y en cumplimiento para el ejercicio de esta profesión se exige en cada momento.

Asimismo, quedan cubiertas la formación y la consultoría.

#### APARTADO 4: PERIODO DE SEGURO

Fecha de Efecto: desde las 0:00 horas del 01 de diciembre de 2021

Fecha de Vencimiento: hasta las 0:00 horas del 01 de diciembre de 2022

#### APARTADO 5: LÍMITES

##### LÍMITE por SINIESTRO y Agregado Anual:

- **COLEGIADOS:**

€ 600.000,00 por SINIESTRO y en el Agregado Anual por ASEGURADO

- Sublímite Daños a Documentos: € 30.000,00 por SINIESTRO y Agregado Anual
- Sublímite por Víctima R.C.Patronal: € 150.000,00 por SINIESTRO y Agregado Anual.
- Inhabilitación Profesional: € 300,00 Con un Máximo de 18 meses